



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona descrita SUB SO 12 – Nuevo Patecma, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal conforme documento de referencia 19/01/23 RE 405 presentado por la mercantil Desarrollo Logístico Nuevo Patecma SL, y lo anotado en informes de Arquitecto Municipal de 16/01/23, Secretario del Ayuntamiento de 18/01/23, Concesionario del Servicio de Aguas Municipal FCC Aqualia SA de 25/01/23 y dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de 23/01/23.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el BOP de Toledo, el documento propuesta de bases quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9 a 14 horas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el art. 49.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el art. 49 de la citada Ley 7/85.

En Illescas, a 15 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-1539